



# Resolución de Alcaldía

## N° 019-2025-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de enero del 2025



**CONSIDERANDO:**  
Informe N° 3171-2024-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 23 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 001-2025-CJHY-IO-MCACVPDCNTT-SGSI-GDTI-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el Inspector de Actividad; el Informe N° 025-2025-SGSI-GDTI-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0060-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 0023-2025-OGPP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N°182-2025-GM de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,



Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el Art. II Del Título Preliminar De La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través del desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante el Informe N° 3171-2024-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 23 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el Plan de Trabajo de la Actividad: "Mantenimiento de Calles y Avenidas Céntricas, Vías Periféricas del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, remitiéndose para su evaluación y aprobación correspondiente por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.



Que, mediante Informe N° 001-2025-CJHY-IO-MCACVPDCNTT-SGSI-GDTI-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el Inspector de Actividad, indica lo siguiente:

**DEL PLAZO DE EJECUCION:**  
Plazo de Ejecución Plan de Trabajo : 180 días calendario

**DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**  
Plan de Trabajo : S/ 827,061.90 soles

DESCRIPCION	%	MONTO
COSTO DIRECTO		666,985.41
GASTOS GENERALES	12.00%	80,638.25
<b>SUB TOTAL</b>	<b>ST</b>	<b>747,023.66</b>
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	5.00%	33,349.27
GASTOS DE LIQUIDACION	1.00%	6,669.85
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	6.00%	40,019.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>PT</b>	<b>827,061.90</b>

- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**
- ✓ El plan de trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS CENTRICAS, VIAS PERIFERICAS, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA", cuenta con un plazo de ejecución de 180 días calendario
  - ✓ El monto del plan de trabajo ascienda a S/ 827,061.90 Soles (Ochocientos Veintisiete Mil Sesenta Y Uno con 90/100 soles)
  - ✓ Realizado la revisión y evaluación, el suscrito da la conformidad técnica al Plan de Trabajo de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS CENTRICAS, VIAS PERIFERICAS, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA", bajo la modalidad de ejecución por administración directa, por lo que se recomienda continuar con su trámite respectivo.



Que, mediante Informe N° 025-2025-SGSI-GDTI-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remitiendo su conformidad técnica al plan de trabajo "Mantenimiento de Calles y Avenidas Céntricas, Vías Periféricas del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.



Que, mediante el Informe N° 0060-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remitiendo su conformidad técnica al plan de trabajo "Mantenimiento de Calles y Avenidas Céntricas, Vías Periféricas del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.



Que, mediante el Informe N° 0023-2025-OGPP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo 2025 de la actividad denominada "Mantenimiento de Calles y Avenidas Céntricas, Vías Periféricas del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna. En ese sentido y en concordancia al ítem 44.1 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta instancia Otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el importe total de 827,061.90 Soles, para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos de la actividad de mantenimiento en mención, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:



# Resolución de Alcaldía

**N° 019-2025-A/MDCN-T**

PROGRAMA :9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD :5000936 – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
FUNCIÓN :15 – TRANSPORTE  
DIV. FUNC :033 – TRANSPORTE TERRESTRE  
GRUPO FUNC :0074 – VIAS URBANAS  
RUBRO :18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
SEC. FUNC. :0060-2025  
TOTAL PRESUPUESTO : S/ 827,061.90 Soles

Que, mediante Provedo N.° 182, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica y dispone tramite de Acto Resolutivo.

Que, el objetivo del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTOS DE CALLES Y AVENIDAS CENTRICAS, VIAS PERIFERICAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" es brindar a los pobladores del Distrito una infraestructura adecuada, capaz de satisfacer sus necesidades de recreación donde también puedan realizar toda clase de actividades tanto social, cívica y de recreación pasiva.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y Sub Gerencia de Supervisión de Versiones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTOS DE CALLES Y AVENIDAS CENTRICAS, VIAS PERIFERICAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 827,061.90 Soles (Ochocientos Veintisiete Mil Sesenta y Uno con 90/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, conforme al siguiente detalle y considerandos de la presente resolución:

DESCRIPCION	%	MONTO
COSTO DIRECTO		666,985.41
GASTOS GENERALES	12.00%	80,638.25
<b>SUB TOTAL</b>	<b>ST</b>	<b>747,023.66</b>
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	5.00%	33,349.27
GASTOS DE LIQUIDACION	1.00%	6,669.85
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	6.00%	40,019.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>PT</b>	<b>827,061.90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la correcta ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, ([www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

CC.  
ALC  
GEM  
GAF  
GADYGD  
GPP  
GSMYGA  
GTEI  
REDES  
SGSI  
OTI  
Archivo.